



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Atención a Quejas y Denuncias				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>Consiste en dar atención a la recepción de quejas o denuncias en contra de servidores públicos y particulares que tengan acciones o conductas que sean posibles faltas administrativas no graves o graves.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Con fundamento en el artículo 129 de Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México;112 fracción X y 7,50 Fracciones III, XIII, XIX, De La Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De México</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa resolución que sancione o absuelva al presunto responsable 		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://edomex.gob.mx/atencion_ciudadana
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>En caso que algún servidor público o particular estén en el los supuestos del artículo 50, 52,77 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Si, la contraloría del estado por medio del seguimiento que se alimenta en las plataformas digitales</p>			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentarse en las oficinas de la contraloría municipal en el área de quejas y denuncias.	N/A	N/A	Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
2. Presentarse el representante jurídico de la persona jurídica colectiva en las oficinas de la contraloría municipal. en el área de quejas y denuncias.	N/A	N/A	Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios	



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Presentarse el representante jurídico de la institución pública en las oficinas de la contraloría municipal en el área de quejas y denuncias.			Artículo 95 de la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El turno es máximo a 48 hrs							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Posterior a la recepción de la queja o denuncia se turna a el área de investigación, y el determinara si procede para calificar y presentar un informe de presunta responsabilidad y se turna a la autoridad resolutoria y este determina si es necesario iniciar el procedimiento administrativo hasta el cierre de la instrucción se turna a la autoridad resolutoria y notifica la resolución.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal				Contraloría Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ricardo Hernández Torres					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfredo Campanella			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Texcalyacac		
C.P.:	52570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 hrs de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	1 62 30		N/A	N/A	texcalyacac.contraloria22@gmail.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A			



FORMATO(S) DESCARGABLES	https://edomex.gob.mx/atencion_ciudadana (no se descarga se elabora en línea y se da por presentada)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Las denuncias y quejas pueden ser anónimas?
RESPUESTA:	Si pueden ser de manera anónima
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden ser prestadas en cualquier horario?
RESPUESTA:	Si solo en el portal siguiente https://edomex.gob.mx/atencion_ciudadana
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se tarda el procedimiento?
RESPUESTA:	Dependiendo el desarrollo de la investigación
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Ivonne Olivares Valverde	VISTO BUENO:  Ricardo Hernández Torres	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/11/2023.
--	--	--

